

2240-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete.-

Acreditación de Delegados Sectoriales de la Asamblea Nacional del partido Movimiento Libertario.

Según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), la certificación del Tribunal Electoral Interno del partido político y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido político de conformidad con el artículo trece inciso c) del estatuto, eligió el día diecisiete de setiembre de dos mil diecisiete a los Delegados Sectoriales propietarios y suplentes que conformarán la Asamblea Nacional del partido Movimiento Libertario, designaciones que cumplen con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento citado.

La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**ASAMBLEA NACIONAL
DELEGADOS SECTORIALES**

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
109940684	ALEJANDRO JOSE QUIRCE JIMENEZ	PROPIETARIO
104730346	ALEXIS MONTERO SALAS	PROPIETARIO
107750690	ANA MARIA GUTIERREZ LACHNER	PROPIETARIO
800800941	ANTONIO JOSE GARCIA ALEXANDRE	PROPIETARIO
800980206	DANIELA MARIA KIRSCH ALARCON	PROPIETARIO
104870263	EVELYN GARCIA VALVERDE	PROPIETARIO
109130866	FREDDY MORERA BLANCO	PROPIETARIO
107140614	IVAN ANGULO VARGAS	PROPIETARIO
109290306	KATTIA MONGE ARTAVIA	PROPIETARIO
109760233	MANUELA GUILLEN SALAZAR	PROPIETARIO
801120129	MARIA ANGELICA MINGUET GALINDO	PROPIETARIO
106100609	MARIO ANTONIO AVILES SASSO	PROPIETARIO
303500333	ORFILIA DELGADO MORA	PROPIETARIO
105440893	OTTO GUEVARA GUTH	PROPIETARIO
112530334	RICARDO LOPEZ GRANADOS	PROPIETARIO
105310240	SILVIA MARIA LUCONI BUSTAMANTE	PROPIETARIO
204410295	ANA MARISIA RODRIGUEZ ALFARO	SUPLENTE
110420308	EVA ELENA MURILLO PASTOR	SUPLENTE
205770750	JUAN MIGUEL VILLALOBOS ZAMORA	SUPLENTE
111800957	MAURICIO LARA RAMOS	SUPLENTE
114170318	NANCY DE LA TRINIDAD CASTRO JIMENEZ	SUPLENTE
106490102	PETER GUEVARA GUTH	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado las estructuras provinciales correspondientes a los delegados territoriales según lo dispuesto en

la resolución N.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ndrm/ovch

C.: Expediente N.º 005-96, partido Movimiento Libertario.

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 11056-2017